

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 3607/94).

El Alcalde de Andújar,
Hace Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó por doce votos a favor y la abstención de los seis Concejales presentes del Grupo Popular, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. núm. 37 (Cámping), promovida por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, redactado por el Arquitecto de esta localidad, D. Alberto Arrollo Jiménez.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 28 de noviembre de 1994

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 3680/94).

Don Luis Carlos Funes Quero, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna (Jaén).

Hace Saber: Que aprobada inicialmente en sesión plenaria de 25 de noviembre de 1994, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 1, conocido como «Cruz Blanca», se somete a información pública durante un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Porcuna, 12 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Luis Carlos Funes Quero.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES PARA LA SELECCION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

PRIMERA.- Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y de puestos de trabajo laborales que figuran en los anexos de estas Bases Generales. De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios de la propia Corporación las que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

Las plazas de funcionarios pertenecen a las Escalas, subescalas y clases que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo retributivo que igualmente se especifican.

Los puestos de trabajos laborales pertenecen a los grupos retributivos, según Convenio Colectivo vigente, que se especifican en los anexos.

SEGUNDA.- La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y cualquier otra disposición aplicable.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TERCERA.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una de las siguientes fases, o de ambas, según se especifican en cada anexo:

- 1.- Concurso
- 2.- Oposición

1.- En la fase de Concurso, salvo que en los correspondientes anexos se especifiquen otros, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

A).- Servicios prestados en esta Corporación Local o en sus Organismos Autónomos.

A.1.- En igual plaza o similar: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de cuatro puntos.

A.2.- En otra plaza: 0,04 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

B).- Servicios prestados en otra Corporación Local o en sus Organismos Autónomos:

B.1.- En igual plaza o similar: 0,04 puntos por mes hasta un máximo de dos puntos.

B.2.- En otra plaza: 0,02 puntos por mes hasta un máximo de un punto.

C).- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas:

C.1.- En igual plaza o similar: 0,03 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos.

C.2.- En otra plaza: 0,01 puntos por mes hasta un máximo de 0,75 puntos.

D).- En la empresa privada: hasta un máximo de 1 punto según el tiempo de servicio y analogía de las funciones con las de la plaza.

E).- Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc... y obtención de títulos y diplomas, hasta un máximo de 2 puntos según su número, duración y relación con las funciones de la plaza.

F).- Por otros méritos especiales, no incluidos en los anteriores apartados hasta un máximo de 1 punto.

Los méritos alegados deberán justificarse mediante la presentación de los documentos originales que los acrediten o en su caso fotocopia compulsada de los mismos pudiendo ser retirados una vez finalizado el procedimiento de selección, previa petición del interesado.

2.- La fase de oposición salvo que en los correspondientes anexos se especifique otra cosa, estará formada por los ejercicios obligatorios que se describen a continuación.

PRIMER EJERCICIO: Desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistente en desarrollar por escrito el número de temas y en los tiempos que a continuación se indican, para cada uno de los Grupos A, B, C y D.

a).- Para las plazas pertenecientes a los Grupos A, B y C cuatro temas extraídos al azar entre los que figuran en los correspondientes programas, uno perteneciente a la primera parte y tres a la segunda, en un tiempo máximo de cuatro horas.

b).- Para las plazas pertenecientes al Grupo, D, un tema extraído al azar de cada una de las dos partes del programa, en un tiempo máximo de dos horas.

La primera parte de este ejercicio, estará compuesta por los temas que se relacionan a continuación para los grupos A, B, C y D:

PRIMERA PARTE GRUPO A

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

TEMA 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

TEMA 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

TEMA 4.- La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.

TEMA 5.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

- TEMA 6.- Principios de Actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- TEMA 7.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.
- TEMA 8.- El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Eficacia: Ejecutividad y Suspensión. La Teoría de la invalidez del Acto Administrativo.
- TEMA 9.- El procedimiento administrativo. Fases. Procedimiento administrativo local: El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.
- TEMA 10.- El Administrado. Colaboración y Participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- TEMA 11.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía y Servicio Público.
- TEMA 12.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- TEMA 13.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.
- TEMA 14.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.
- TEMA 15.- La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo.
- TEMA 16.- El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 17.- Organización Municipal. Competencias.
- TEMA 18.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.
- TEMA 19.- El Personal al servicio de la Administración Local La Función Pública Local y su organización. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. El Personal Laboral.
- TEMA 20.- Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- TEMA 21.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificaciones de Acuerdos.
- TEMA 22.- Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- TEMA 23.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local. Los Presupuestos Locales.
- TEMA 12.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 13.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- TEMA 14.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local. Los Presupuestos Locales.
- TEMA 15.- El Personal al Servicio de la Administración Local. Funcionarios: Clases. Derechos y Deberes. Personal Laboral. Derechos y Deberes.

PRIMERA PARTE GRUPO C

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.
- TEMA 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- TEMA 3.- La Comunidad Autónoma Andaluza: Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.
- TEMA 4.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- TEMA 5.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo.
- TEMA 6.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 7.- Organización Municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 8.- El procedimiento administrativo. Fases. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 10.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales.

PRIMERA PARTE GRUPO D

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.
- TEMA 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- TEMA 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- TEMA 4.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 5.- Organización Municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 6.- El procedimiento administrativo. Fases. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 7.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 8.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales.

TERCER EJERCICIO: Consistente en resolver en el plazo máximo que determine el tribunal, uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

CUARTA.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y, en caso de acceder a plaza de funcionario, no exceder de cincuenta y cinco.

PRIMERA PARTE GRUPO B

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
- TEMA 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- TEMA 3.- La Comunidad Autónoma Andaluza: Su estatuto. Las Instituciones Autonómicas.
- TEMA 4.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- TEMA 5.- Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.
- TEMA 6.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.
- TEMA 7.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo.
- TEMA 8.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 9.- Organización Municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 10.- El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Eficacia: ejecutividad y suspensión. La teoría de la invalidez del acto Administrativo.
- TEMA 11.- El procedimiento administrativo. Fases. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

- c).- Estar en posesión del título exigido que se indica en el anexo correspondiente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Al objeto de acreditar este requisito, los aspirantes declarados aprobados serán sometidos a un reconocimiento médico por los servicios de salud laboral del Ayuntamiento.
- e).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Los aspirantes que, en su caso, concurren a las plazas reservadas a promoción interna, además de estos requisitos deberán reunir los exigidos en los anexos correspondientes.

SEXTA.- Los requisitos establecidos en la base anterior deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

SOLICITUDES

SEPTIMA.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada por el Servicio de Información del Ayuntamiento, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y presentada en el Registro General, con justificante del ingreso de los derechos de exámen en la cuantía señalada en los anexos correspondientes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el "Boletín Oficial" del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos que justifiquen fehacientemente los méritos alegados en la misma, salvo que dichos datos ya se encuentren en poder del Ayuntamiento y así se haga constar.

OCTAVA.- En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que termine el de presentación de instancias se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en la que se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos y se establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores.

TRIBUNALES

NOVENA.- Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y cuatro Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La composición será la siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Colegio oficial respectivo o, de no haberlo, un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante de la Comunidad Autónoma y un empleado público, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal ó Comité de empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

DECIMA.- El lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según las listas de admitidos alfabéticamente ordenadas, comience por la letra N. Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

SISTEMA DE CALIFICACION

UNDECIMA.- Fase de concurso: Los méritos alegados por los aspirantes, serán valorados de acuerdo con el baremo

establecido en la Base Tercera apartado a) o, en su caso, con el que se especifique en los anexos respectivos.

DUODECIMA.- Fase de oposición: En la realización de los ejercicios escritos se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes. Todos los ejercicios obligatorios de las distintas pruebas selectivas, salvo que en los respectivos anexos se indique otra cosa, serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Para obtener la calificación de cada ejercicio, se sumarán las puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros del Tribunal y se dividirá el total por el número de esos mismos miembros, obteniéndose así la media aritmética.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

DECIMOTERCERA.- Cuando el sistema de selección sea Concurso-Oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION.

DECIMOCUARTA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

DECIMOQUINTA.- Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos de esta Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y certificado médico.

La Comisión de Gobierno, una vez los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento de los aspirantes que hubieran obtenido plazas de funcionarios, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día en que le sea notificado, y asimismo procederá a la formalización de los contratos laborales de los aspirantes que hubieran obtenido puesto de trabajo laboral, quienes, una vez superada satisfactoriamente el periodo de prueba que se determine en cada contrato, adquirirán la condición de Personal Laboral Fijo.

Para aquellas plazas de Funcionarios en las que se exista la superación de un periodo de prácticas o de un curso de ingreso o de capacitación, como son las pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, el nombramiento se hará en la condición de funcionarios en prácticas, y una vez superada ésta fase, previa acreditación de aptitud del aspirante, se efectuará la toma de posesión.

NORMA FINAL

DECIMOSEXTA.- Los derechos de "asistencia" por la participación en los Tribunales Calificadores de estas pruebas selectivas, se regirá por lo dispuesto en el R.D. 236/1.988 de 4 de Marzo, sobre indemnización por razón del servicio, excepto cuando el procedimiento de selección comprende únicamente la fase de concurso, en cuyo caso no se devengarán derechos de asistencia.

DECIMOSEPTIMA.- La presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Puerto de Santa María, 11 de agosto de 1994. El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Gobierno y Organización, Eduardo Moreno Zamorano.

PLAZA DE: ASESOR JURIDICO

NUMERO DE PLAZAS: UNA

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: TECNICA

CLASE: SUPERIOR

GRUPO: A

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACION EXIGIDA: LICENCIADO EN DERECHO

DERECHOS DE EXAMEN: 2.500 PTAS.

FASE DE OPOSICION: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

FASE DE CONCURSO: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo A en la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

- TEMA 1.- Evolución histórica del derecho urbanístico español. La Ley de 12 de mayo de 1956: Principios inspiradores. La Ley de Reforma de 1975.
- TEMA 2.- La vivienda y el urbanismo en la Constitución española de 1978. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Competencias constitucionales reservadas al Estado y la ordenación territorial y urbanística.
- TEMA 3.- La Ley sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo de 1990: Principios informantes. Legislación urbanística de las Comunidades Autónomas. El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.
- TEMA 4.- Competencias urbanísticas en orden al régimen del suelo, al planeamiento, a la ejecución de la urbanización, a la intervención en el ejercicio de las facultades dominicales relativas al uso del suelo y edificación, y a la intervención en la regulación del mercado del suelo. Dirección de la actividad urbanística e iniciativa privada.
- TEMA 5.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios Generales. La clasificación y la calificación del suelo como técnica de vinculación, objetiva del suelo a destinos urbanísticos. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y urbanizable no programado.
- TEMA 6.- Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y deberes básicos de los propietarios. Aprovechamiento permitido por el planeamiento, aprovechamiento tipo y aprovechamiento susceptible de adquisición por los propietarios. Aprovechamiento de referencia en ausencia de aprovechamiento tipo. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.
- TEMA 7.- Valoración de los terrenos según el tipo de suelo. Valoración de terrenos destinados a sistemas generales, dotaciones públicas y en actuaciones expropiatorias. Valoración de obras y otros bienes y derechos. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo.
- TEMA 8.- La ordenación territorial: Clases de planes de ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El régimen de su impugnación.
- TEMA 9.- El Plan General de Ordenación Urbana: Objeto, determinaciones y documentación. Normas subsidiarias y complementarias: Clases, determinaciones y documentación. Los estándares urbanísticos. Sistemas generales y sistemas Locales.
- TEMA 10.- El planeamiento de desarrollo. Programas de actuación urbanística. Planes parciales. Objeto, determinaciones y documentación. Planes especiales: Clases. Estudios de detalle.
- TEMA 11.- Áreas de reparto: Su delimitación. Aprovechamiento tipo: Su cálculo.
- TEMA 12.- Elaboración y aprobación de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias. La participación ciudadana en la elaboración del planeamiento. Iniciativa y colaboración en el planeamiento. Competencias administrativas en la elaboración de los planes y en su aprobación. Procedimiento de aprobación. Publicación y publicidad de los planes.
- TEMA 13.- Vigencia, revisión y modificación de los planes. Efectos de su aprobación.

- TEMA 14.- Municipios carentes de planeamiento urbanístico: Clasificación y régimen del suelo. Los proyectos de delimitación del suelo urbano. Normas de aplicación directa.
- TEMA 15.- Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de ejecución: Criterios y procedimiento en su delimitación. El proyecto de urbanización: Naturaleza y procedimiento de aprobación. Las obras municipales ordinarias.
- TEMA 16.- Sistemas de actuación: Criterios en su elección. El sistema de compensación: Sus fases.
- TEMA 17.- El sistema de cooperación y la reparcelación. El sistema de expropiación. Ejecución de los programas de actuación urbanística.
- TEMA 18.- Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Las transferencias de aprovechamientos. Actividad mediadora de la Administración.
- TEMA 19.- Obtención de terrenos dotacionales. Obtención de sistemas generales y locales. La ocupación directa.
- TEMA 20.- Expropiaciones y régimen de venta forzosa. El registro de solares y terrenos sin urbanizar. Reversión de las expropiaciones.
- TEMA 21.- Supuestos indemnizatorios por modificación o revisión de planes; por vinculaciones singulares; y en los supuestos de anulación de licencias, demora injustificada en su otorgamiento o denegación impropiciada.
- TEMA 22.- Intervención administrativa en la edificación y uso de suelo. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Especial referencia a la subrogación y al otorgamiento de licencias por silencio administrativo positivo.
- TEMA 23.- El derecho a la edificación concluida. Actos urbanísticos susceptibles de inscripción o anotación en el Registro de la Propiedad.
- TEMA 24.- Protección de la legalidad urbanística. Competencias en el ejercicio de la inspección urbanística. Diferentes medidas frente a las infracciones urbanísticas.
- TEMA 25.- Tipificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Reglas para aplicación de las sanciones. Prescripción.
- TEMA 26.- La acción pública en materia urbanística. La tutela a través de los Tribunales ordinarios.
- TEMA 27.- Instrumentos de intervención administrativa en el mercado inmobiliario. El Patrimonio Municipal del Suelo: Constitución, bienes que lo integran y destino. Procedimiento de adquisición, gestión y cesión del Patrimonio Municipal del Suelo. El derecho de superficie.
- TEMA 28.- Los derechos de tanteo y retracto. Determinación de áreas sujetas a derecho de adquisición preferente y bienes afectados. Efectos. Procedimiento en el ejercicio del derecho de adquisición preferente.
- TEMA 29.- Organización administrativa del urbanismo. Entidades urbanísticas de ámbito supramunicipal. Las Gerencias Urbanísticas Municipales. Las sociedades constituidas por entes públicos. Entidades urbanísticas colaboradoras.
- TEMA 30.- Plan General de Ordenación Urbana de El Puerto de Santa María. Nociones Generales.
- TEMA 31.- Los contratos de la Administración en general. Naturaleza y clases. La figura del contrato administrativo: Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Elementos de los contratos.
- TEMA 32.- El procedimiento de contratación general. Presupuestos del procedimiento y preparación del contrato. La libertad de concurrencia. Los procedimientos de selección de contratistas. La formalización del contrato. Garantías de la contratación.
- TEMA 33.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos.
- TEMA 34.- La invalidez de los contratos administrativos. La doctrina de los actos separables. La resolución de los contratos administrativos: causas, modalidades y efectos.
- TEMA 35.- Actuaciones administrativas preparatorias del contrato de Obras. Formas de adjudicación del contrato de Obras. Formalización del Contrato de obras.
- TEMA 36.- Efectos del Contrato de Obras. Extinción del contrato de Obras. De la cesión del contrato y subcontrato de Obras. Ejecución de las obras por la propia administración.

- TEMA 37.- Medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. Contenido y aspectos generales. Rehabilitación de viviendas y edificios.
- TEMA 38.- Medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. Vivienda de nueva construcción. Adquisición protegida de vivienda usada. Actuaciones protegibles en materia de suelo para viviendas de protección oficial.
- TEMA 39.- La rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma Andaluza. Municipios de actuación preferente en rehabilitación. Actuaciones singulares en materia de vivienda. Rehabilitación de teatros de interés arquitectónico de titularidad pública.
- TEMA 40.- La construcción de viviendas en la Comunidad Autónoma Andaluza: Actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción.
- TEMA 41.- La adjudicación de viviendas públicas en la Comunidad Autónoma Andaluza: Organismos competentes. Régimen de adjudicación, reservas de viviendas en cada promoción. Actuaciones singulares por operaciones de remodelación.
- TEMA 42.- La adjudicación de viviendas públicas en la Comunidad Autónoma Andaluza: Requisitos de los solicitantes. Procedimiento de selección. Puntuación. Tramitación de las solicitudes. Listas provisionales y definitivas de adjudicatarios.
- TEMA 43.- Otras actuaciones de las Comunidad en materia de vivienda. Ayudas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas de promoción privada. Plan de barriadas de actuación preferente.
- TEMA 44.- Niveles de Protección del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María.
- TEMA 45.- El Patrimonio de viviendas municipales en El Puerto de Santa María. Tipologías. Promotores. Régimen de Cesión.
- TEMA 46.- El Patrimonio de viviendas públicas no municipales en El Puerto de Santa María. Tipologías. Promotores. Régimen de Cesión.
- TEMA 47.- La intervención administrativa en el mercado inmobiliario.
- TEMA 48.- La distribución de competencias en materia de vivienda. Conflicto de competencias entre distintas administraciones.
- TEMA 49.- Disposiciones de especial interés por su relación directa o indirecta con las viviendas de protección oficial.
- TEMA 50.- Empresa Municipal de vivienda como gestión de servicio público.
- TEMA 51.- Legislación de las Comunidades Europeas en materia de vivienda.
- TEMA 52.- La Ley de arrendamientos urbanos. Ambito de aplicación de la Ley. Contratos que regula y naturaleza de los derechos que concede.
- TEMA 53.- Tiempo de duración de los contratos de arrendamientos de viviendas o locales de negocios. Excepciones a la prórroga. Renta de las viviendas, su revisión. Fianza.
- TEMA 54.- Obras de conservación y mejora. Causas de resolución y suspensión de los contratos de vivienda y locales de negocios.
- TEMA 55.- Proyecto de Ley sobre Arrendamientos urbanos.
- TEMA 56.- Las Comunidades Europeas: Origen y evolución. Organización y competencias.
- TEMA 57.- El tribunal Constitucional. Organización, composición y funciones. La eficacia de sus sentencias.
- TEMA 58.- El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.
- TEMA 59.- La concesión. Concepto, naturaleza y clases. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. El concesionario y los usuarios. Modos de extinción de la conexión.
- TEMA 60.- El arrendamiento. El concierto. La Empresa mixta y la gestión interesada. El consorcio.
- TEMA 61.- Recursos Administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos; disposiciones generales y actos administrativos impugnables directamente en sede jurisdiccional; la comunicación previa. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Resolución del recurso. El recurso ordinario. El recurso de revisión.
- TEMA 62.- Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

- TEMA 63.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Su naturaleza, extensión y límites. Organos y competencias de los mismos.
- TEMA 64.- Las partes en el proceso contencioso-administrativo. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento de primera o única instancia.
- TEMA 65.- Las peculiaridades del proceso contencioso-administrativo en materia de protección de derechos fundamentales. Otros procesos especiales. Apelación y revisión.
- TEMA 66.- La Administración y la Jurisdicción ordinaria. La institución procesal. Los interdictos y la Administración.
- TEMA 67.- El impuesto sobre Bienes Inmuebles.

PLAZA DE: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: TECNICA

CLASE: MEDIA

GRUPO: B

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACION EXIGIDA: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

DERECHOS DE EXAMEN: 2.000 PTAS.

FASE DE OPOSICION: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

FASE DE CONCURSO: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo B en la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

- TEMA 1.- La contratación en la Administración Local. Forma de Adjudicación de los contratos de obras. Formalización de los contratos.
- TEMA 2.- Contratos de suministros. Forma de adjudicación de los contratos; Formalización de los contratos.
- TEMA 3.- Relaciones entre la Administración y el contratista. Misiones del Director de Obra.
- TEMA 4.- Ejecución de la obra. Disposiciones Generales, comprobación del replanteo y programa de trabajo.
- TEMA 5.- Abono de la obra ejecutada. Certificaciones. Materiales acopiados.
- TEMA 6.- Modificaciones del contrato. Modificaciones de la obra. Suspensión de la obra. Resolución del contrato.
- TEMA 7.- Redes de transporte de energía eléctrica en alta y media tensión.
- TEMA 8.- Centro de transformación, ubicación, problemática y cálculos.
- TEMA 9.- Líneas Aéreas, cables y conductores en baja tensión R.E.B.T.
- TEMA 10.- Líneas Subterráneas, cables y conductores en baja tensión R.E.B.T.
- TEMA 11.- Datos básicos y condicionantes generales del alumbrado público.
- TEMA 12.- Alumbrado público, sistemas de sustentación y detalles constructivos, elementos de medida y contadores.
- TEMA 13.- Optimización energética de las redes de alumbrado público. Cuadros de maniobra y control.
- TEMA 14.- Alumbrado público. Cálculos luminosos, cálculos eléctricos.
- TEMA 15.- Mantenimiento del alumbrado público, gestión y optimización de rendimientos materiales y personales.
- TEMA 16.- Tipos de lámparas y características.
- TEMA 17.- Reactancias y condensadores.
- TEMA 18.- Sistemas de encendido y apagado. Celulas fotoeléctricas. Curvas astronómicas.

- TEMA 19.- Documentos de unproyecto de alumbrado. Descripción de cada uno de los documentos.
- TEMA 20.- Ejecución de las obras. Medidas a tomar. Acometidas. Colocación de los accesorios de las lámparas.
- TEMA 21.- Ensayos a realizar previos a la recepción de las obras.
- TEMA 22.- Conservación de la iluminancia, limpieza, métodos de reposición de lámparas. Adopción de un método.
- TEMA 23.- Conservación de una instalación eléctrica. Programa de conservación.
- TEMA 24.- Costo de la explotación. Amortización de la instalación.
- TEMA 25.- Datos básicos a tener en cuenta en un proyecto de alumbrado público.
- TEMA 26.- Clasificación de las vías públicas. Grados y Niveles de iluminación. Situación de los puntos de luz. Cables y accesorios.
- TEMA 27.- Iluminación de edificios y plazas, iluminación de parques y jardines.
- TEMA 28.- Iluminación de zonas deportivas, disposición, lámparas y proyectores usuales.
- TEMA 29.- Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucciones complementarias. Medidas de seguridad: Informativas y de protección.
- TEMA 30.- Protecciones eléctricas. Contactos directos y contactos indirectos. Medios de Protección.
- TEMA 31.- Clasificación de las corrientes de defecto. Instalaciones de puesta a tierra.
- TEMA 32.- Mantenimiento de Instalaciones Industriales. Mantenimiento Preventivo.
- TEMA 33.- Instalaciones eléctricas en locales comerciales y de pública concurrencia. Alumbrado de señalización emergencia y sustitución.
- TEMA 34.- Motores eléctricos trifásicos de inducción. Arrancadores automáticos y manuales. Tipos constructivos.
- TEMA 35.- Automatismos electromecánicos. Aplicaciones al bombeo automático.
- TEMA 36.- Red de comunicación telefónica. Diseño y trazado. Red de alimentación. Red de distribución. Red de dispersión.
- TEMA 37.- Cámaras de registro y arquetas. Tipos. Zanjias y canalizaciones. Cables.
- TEMA 38.- La telegestión. Principios Básicos. Niveles de inteligencia.
- TEMA 39.- La ordenación territorial: Clases de planes de ordenación. Naturaleza Jurídica de los instrumentos de planeamiento.
- TEMA 40.- El plan general de ordenación urbana: Objeto, determinaciones y documentación.
- TEMA 41.- Normas subsidiarias y complementarias: clases, determinaciones y documentación.
- TEMA 42.- Los sistemas de actuaciones: criterios de elección. El sistema de compensación. Sus fases.
- TEMA 43.- El sistema de cooperación y la reparcelación. El sistema de expropiación.
- TEMA 44.- Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de la Licencia urbanística.
- TEMA 45.- Organización administrativa del urbanismo. Entidades urbanísticas de ámbito supramunicipal. Las gerencias urbanísticas municipales. Las sociedades constituidas por ente público. Entidades urbanísticas colaboradoras.

PLAZA DE: TECNICO MEDIO CULTURA

NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

GRUPO: B

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: DIPLOMADO EN HISTORIA, FILOSOFIA Y LETRAS O MAGISTERIO

DERECHOS DE EXAMEN: 2.000 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Además de los señalados en la Base Cuarta de la Convocatoria, deberán tener la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo C, y una antigüedad de al menos dos años en el Grupo.

FASE DE OPOSICION: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

FASE DE CONCURSO: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo B de la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

- TEMA 1.- Política cultural y planificación cultural.
- TEMA 2.- Funciones de las administraciones públicas en la vida cultural.
- TEMA 3.- La gestión cultural. Ejecución y desarrollo de proyectos y actividades culturales.
- TEMA 4.- Metodología operativa de la actividad cultural.
- TEMA 5.- Gestión y evaluación de proyectos culturales.
- TEMA 6.- Gestión cultural en el ámbito municipal. Planificación y programación de actividades culturales.
- TEMA 7.- Animación Cultural y Gestión Cultural. Conceptos y prácticas.
- TEMA 8.- Competencias y funciones del Técnico de Gestión Cultural.
- TEMA 9.- Cultura y economía.
- TEMA 10.- Marketing cultural.
- TEMA 11.- Esponsorización y mecenazgo cultural.
- TEMA 12.- Comunicación y cultura. Publicidad y oferta cultural.
- TEMA 13.- Gestión de centros culturales.
- TEMA 14.- Otros modelos de intervención cultural. Las Fundaciones Culturales.
- TEMA 15.- La Administración Cultural del Estado. Competencias, funciones y organización.
- TEMA 16.- Competencias, funciones, organización y servicios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Diputación Provincial en materia de cultura.
- TEMA 17.- Competencias municipales en materia de cultura.
- TEMA 18.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Objetivos, competencias, funciones, organización, actividades y servicios.
- TEMA 19.- Asociacionismo cultural en El Puerto de Santa María: Fomento. Asesoramiento para la creación de asociaciones culturales.
- TEMA 20.- Organización de congresos, seminarios, mesas redondas y de actividades escénicas y musicales.
- TEMA 21.- La música y las artes audiovisuales y escénicas. Panorama general. Situación y perspectivas en El Puerto de Santa María.
- TEMA 22.- El folklore andaluz. Panorama general y perspectivas en El Puerto de Santa María.
- TEMA 23.- Introducción a diseño, a la organización y al montaje de exposiciones culturales.
- TEMA 24.- Situación actual de las Artes Plásticas y de la Artesanía en El Puerto de Santa María. Perspectivas.
- TEMA 25.- Ciencia y Cultura.
- TEMA 26.- Los archivos municipales, las bibliotecas y los museos.
- TEMA 27.- El Archivo Municipal de El Puerto de Santa María. Competencias, funciones y organización.
- TEMA 28.- La Biblioteca Pública Municipal de El Puerto de Santa María. Competencias, funciones y organización.
- TEMA 29.- El Museo Municipal de El Puerto de Santa María. Competencias, funciones, organización, actividades y servicios.
- TEMA 30.- El Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María. Competencias, funciones, organización, actividades y servicios.

- TEMA 31.- El Puerto de Santa María, desde sus orígenes remotos hasta la época moderna.
- TEMA 32.- El Puerto de Santa María en las épocas moderna y contemporánea.
- TEMA 33.- El Patrimonio Histórico. Definición, nociones generales y evolución.
- TEMA 34.- El Patrimonio arquitectónico y urbanístico de El Puerto de Santa María.
- TEMA 35.- El Patrimonio artístico, etnográfico y arqueológico de El Puerto de Santa María.
- TEMA 36.- Patrimonio bibliográfico y documental de El Puerto de Santa María.
- TEMA 37.- La Ley del Patrimonio Histórico Español. Síntesis, estructura, preámbulo y principios generales.
- TEMA 38.- La Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía. Estructura, preámbulo y principios generales.
- TEMA 39.- Difusión de las actividades culturales y programas municipales en materia de patrimonio histórico.
- TEMA 40.- Empleo de metodología didáctica para la formación de usuarios en bibliotecas, archivos, museos y otros centros de difusión cultural.
- TEMA 41.- Equipamientos e infraestructuras culturales. Tipología. Adecuación a las estrategias de adecuación.
- TEMA 42.- Infraestructura y equipamiento para la organización y difusión de actividades culturales.
- TEMA 43.- Infraestructura cultural en El Puerto de Santa María. Situación actual y perspectivas. Usos de espacios alternativos para la realización de actividades culturales.
- TEMA 44.- La Ley de Propiedad Intelectual. Planteamiento general y criterios básicos.
- TEMA 45.- Normativa legal en materia de organización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

PLAZA DE: SARGENTO

NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)

GRUPO RETRIBUTIVO: C

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: POLICIA LOCAL

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA

TITULACION EXIGIDA: BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE, GRADUADO ESCOLAR CON CURSO DE DISPENSA.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.500 Ptas.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: además de los señalados en la Base Cuarta de la Convocatoria, deberán tener la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con la categoría de Cabo de la Policía Local, y una antigüedad de al menos dos años en la categoría.

FASE DE CONCURSO: Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados conforme al siguiente baremo:

A) Titulaciones académicas:

- Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado 1'50 Puntos.
- Licenciatura o escuela técnica superior 1 Punto.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura 0'50 Puntos.
- Selectividad o acceso a la Universidad 0'250 Puntos.
- E.U.P., bachiller superior o Formación Profesional de 2º Grado 0'125 Puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de la policía local. 0'075 Puntos.
- Por cada año prestado en la categoría a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local. 0'1 Puntos.
- Máximo 15 años entre los dos apartados anteriores.
- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente. 0'05 Puntos.
- Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas. 0'025 Puntos.
- Máximo 15 años.

C) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con 0'075 Puntos.
- Las fracciones con 0'050 Puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0'050 Puntos.
- Las fracciones con 0'025 Puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido "asistencia", se valorarán respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 0'50 Puntos.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la policía local de Andalucía:

- Categoría de oro 1'50 Puntos.
- Categoría de planta. 1 Punto.

Felicitación pública individual acordada por ayuntamiento en pleno o en Comisión de Gobierno, cada una. 0'125 Puntos.
Máximo 4 felicitaciones.

EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Los ejercicios de la oposición serán tres: una prueba psicotécnica, una prueba física y un ejercicio de conocimientos. Todos y cada uno de ellos serán obligatorios y eliminatorios.

1º.- EJERCICIOS PRUEBAS PSICOTECNICAS: Consistirá en la resolución de diferentes test psicológicos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, a propuesta del psicólogo municipal.

Estas pruebas evaluarán los siguientes factores: intelectuales, aptitudes específicas y características de la personalidad. Serán puntuados con la calificación de APTO o NO APTO y los que obtuvieren esta última calificación serán eliminados.

2º.- EJERCICIOS PRUEBAS FISICAS:

1) CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

2) CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 1.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos.

3) SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS:

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0'05 metros de anchura marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0'50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un sólo impulso de los pies, estimándose nulo aquel en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

4) LANZAMIENTO DE BALON MEDICINAL.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos. Invaldaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

5) NATACION (25 METROS ESTILO LIBRE):

El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, ini-

ciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos.

PRUEBAS Y MARCAS

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias, salvo la de natación que será opcional.

El aspirante deberá superar 4 pruebas para ser considerado APTO.

PRUEBAS	HOMBRES								
	Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
CARRERA VELOCIDAD (60 m)	9"00	9"3	9"6	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2	
RESISTENCIA (1000m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"	
SALTO LONGITUD (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20	
BALON MEDICINAL (5 Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30	
NATACION (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"	

PRUEBAS	MUJERES								
	Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
CARRERA VELOCIDAD (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2	
CARRERA RESISTENCIA (1000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"	
SALTO LONGITUD (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70	
BALON MEDICINAL (5 Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25	
NATACION (25 m)	29"	36"	43"	49"	55"	58"	1'05"	1'09"	

39.- EJERCICIO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Constará de dos partes, la primera consistirá en la exposición por escrito en el tiempo máximo de 2 horas, de dos temas, elegidos al azar entre los que figuran en el programa de conocimiento, la segunda parte consistirá en la resolución en el tiempo máximo de 2 horas de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con el temario. En el supuesto en que la realización del caso práctico, a juicio del Tribunal, requiera algún material, este será entregado por el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones de los temas y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final; será la suma dividida por 2.

PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS

- TEMA 1.- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.
- TEMA 2.- Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.
- TEMA 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.
- TEMA 4.- Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
- TEMA 5.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.
- TEMA 6.- Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas.
- TEMA 7.- El Estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades Autónomas.
- TEMA 8.- El Derecho Admto. Fuentes y jerarquía de las normas.
- TEMA 9.- El Procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.
- TEMA 10.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
- TEMA 11.- El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.
- TEMA 12.- La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
- TEMA 13.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.
- TEMA 14.- La Licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

- TEMA 15.- Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- TEMA 16.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones Administrativas.
- TEMA 17.- Ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Funciones de la Policía Local.
- TEMA 18.- Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía y normas de desarrollo.
- TEMA 19.- La actividad de la policía local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
- TEMA 20.- La actividad de la policía local como policía administrativa: urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.
- TEMA 21.- La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.
- TEMA 22.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
- TEMA 23.- Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
- TEMA 24.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicoq.
- TEMA 25.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.
- TEMA 26.- Delitos contra la autoridad y sus agentes.
- TEMA 27.- Delitos contra las personas.
- TEMA 28.- Delitos contra la propiedad.
- TEMA 29.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.
- TEMA 30.- Faltas contra las personas y la propiedad.
- TEMA 31.- El atestado policial en la Ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.
- TEMA 32.- La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley orgánica 6/84 de "habeas corpus". Entrada y registro en lugar cerrado.
- TEMA 33.- Ley de seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.
- TEMA 34.- Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
- TEMA 35.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotoras.
- TEMA 36.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- TEMA 37.- Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- TEMA 38.- Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la policía local.
- TEMA 39.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
- TEMA 40.- Vida en sociedad. personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.
- TEMA 41.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.
- TEMA 42.- Técnicas de dirección de personal: concepto. Funciones y responsabilidad. La orden.
- TEMA 43.- Técnicas de dirección de personal: planificación, organización, distribución, ejecución y control de trabajo policial.
- TEMA 44.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
- TEMA 45.- Deontología policial. Normas que la establecen.

PLAZAS DE: DELINEANTE

NUMERO DE PLAZAS: UNA

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: TECNICA

CLASE: AUXILIAR

GRUPO: C

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACION EXIGIDA:

- 1.- Título de Delineante
- 2.- Título de Oficial y Maestro Delineante obtenido en Escuela de Maestría Industrial.
- 3.- Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, sección Arquitectura, obtenido en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- 4.- Por último, también podrán concurrir, aquellos que hayan obtenido la colegiación previa certificación adecuada expedida al efecto, que acredite la capacidad suficiente para el ejercicio de la profesión, en todos aquellos casos de carecer de la titulación expresada en los párrafos anteriores.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.500 PTAS.

FASE DE OPOSICION: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

FASE DE CONCURSO: La descrita en la Base Tercera de la convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el grupo C en la Base Tercera de la Convocatoria.

SEGUNDA PARTE

TEMA 1.- Construcciones Geométricas: Principales Signos y símbolos Geométricos. Puntos y Líneas Geométricas.

TEMA 2.- Perpendiculares:
- Trazado de la perpendicular a un segmento dado, en su punto medio.
- Trazado de la perpendicular a un segmento.
- Trazado de una perpendicular a una recta, por un punto exterior a ella.
- Trazado de una perpendicular por el extremo de un segmento.

TEMA 3.- Paralelas: Trazado de la paralela a una recta, por un punto dado.

TEMA 4.- Angulos:
- Describir los principales angulos.
- Trazado de la bisectriz de un angulo dado.
- División de un angulo recto en tres partes iguales.
- División de un angulo recto en cuatro partes iguales.

TEMA 5.- Angulos:
- Construcción de un angulo igual a otro.
- Trazado de la bisectriz de un angulo cuyos lados se cortan fuera de los límites del dibujo.
- Trazado de la recta concurrente con otras dos dadas por un punto.

TEMA 6.- Triangulo: Describir los principales triangulos, especificando sus rectas y puntos notables.

TEMA 7.- Cuadrilateros: Describir los principales cuadrilateros.

TEMA 8.- Poligonos:
- Describir los principales poligonos.
- Construcción del pentagono regular conociendo el lado.

TEMA 9.- Poligonos:
- Construcción del hexagono regular conociendo la distancia entre caras.
- Construcción de un poligono regular de un numero cualquiera de lados conociendo el lado.

TEMA 10.- Circunferencias:
- Describir circunferencias especificando sus partes y rectas notables.
- Trazado de una circunferencia que pase por tres puntos, que no esten en línea recta.
- Trazado de la rectificación de la circunferencia.

TEMA 11.- Tangencias:
- Enumerar las distintas posiciones entre recta y circunferencia.

TEMA 12.- Enlaces:
- Enlaces, posiciones relativa de una recta y una circunferencia.

TEMA 13.- Vistas:
- Vistas de un objeto en el espacio.
- Vistas de un objeto tridimensional.

TEMA 14.- Vista:
- Relacionar las dimensiones: Altura, ancho y longitud de las vistas.

TEMA 15.- Croquizado:
- Describir las características del croquizado.

TEMA 16.- Clases de Líneas:
- Clasificar los distintos tipos de líneas, dando algunos ejemplos de aplicación.

TEMA 17.- Interpretación de planos:
- Describir los distintos planos de un proyecto.

TEMA 18.- Acotación:
- Describir acotación enumerando sus principales elementos.
- Describir línea de cota enumerando sus normas de utilización.

TEMA 19.- Acotación:
- Describir los distintos tipos de limitaciones según normas DIN.

TEMA 20.- Escala:
- Definir escala relacionando las dimensiones reales.
- Escala natural.
- Escala de reducción.

TEMA 21.- Escalas:
- Escala de ampliación.
- Los distintos escalímetros.
- Escalas más usadas.

TEMA 22.- I.B.I.
- Naturaleza. Hecho imponible.

TEMA 23.- I.B.I.
- Bienes de naturaleza rústica y Bienes de naturaleza urbana.

TEMA 24.- I.B.I.
- Exenciones, sujeto pasivo.

TEMA 25.- I.B.I.
- Procedimiento para fijaciones de valores catastrales.

TEMA 26.- I.B.I.
- Modificación, revisión y actualización de valores catastrales.

TEMA 27.- I.B.I.
- Base imponible y valor catastral.

TEMA 28.- I.B.I.
- Cuota, Devengo y Periodo impositivo.

TEMA 29.- I.B.I.
- Modelo de declaración de alta correspondiente a las alteraciones catastrales, de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

TEMA 30.- I.A.E.
- Impuesto sobre actividades economicas. Concepto de local. Superficies computables.

PLAZAS DE: ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL.

NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION GENERAL.

SUBESCALA: ADMINISTRATIVA

GRUPO: C

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.500 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMÁS DE LOS SERALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, Y UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN LA SUBESCALA.

FASE DE OPOSICION:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a un epigrafe concreto del mismo.

Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción, la ortografía y el nivel de formación general.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test sobre las materias que figuran en el programa anexo a la convocatoria; en el plazo máximo que determine el tribunal.

TERCER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistente en resolver en el plazo máximo que determine el tribunal uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

PROGRAMA

PARTE PRIMERA:

- TEMA 1.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
- TEMA 2.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- TEMA 3.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 4.- La Corona. El Poder Legislativo.
- TEMA 5.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- TEMA 6.- El Poder Judicial.
- TEMA 7.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- TEMA 8.- La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.
- TEMA 9.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
- TEMA 10.- Los ingresos públicos. Conceptos y clases. El Impuesto. Las tasas fiscales.
- TEMA 11.- Principios Inspiradores de la Ley General Tributaria.
- TEMA 12.- El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

PARTE SEGUNDA:

- TEMA 13.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- TEMA 14.- Principios de Actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- TEMA 15.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El reglamento: sus clases.
- TEMA 16.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- TEMA 17.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles; cómputo de plazos, recepción y registro de documentos.
- TEMA 18.- Fases del procedimiento administrativo general. Actos presuntos.
- TEMA 19.- Los recursos administrativos. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
- TEMA 20.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
- TEMA 21.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio. Revocación de los actos no declarativos de derechos y, los de gravamen. Rectificación de errores materiales.
- TEMA 22.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.
- TEMA 23.- Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

PARTE TERCERA:

- TEMA 24.- Régimen Local español. Principios constitucionales

- TEMA 25.- El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 26.- Organización municipal. Competencias.
- TEMA 27.- Estructura supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.
- TEMA 28.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.
- TEMA 29.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- TEMA 30.- La función pública local y su organización.
- TEMA 31.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- TEMA 32.- Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
- TEMA 33.- Las formas de actividad de las entidades locales. La Intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
- TEMA 34.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- TEMA 35.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 36.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 37.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
- TEMA 38.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 39.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- TEMA 40.- Régimen Jurídico del gasto público local.
- TEMA 41.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

PLAZAS DE: AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.

NUMERO DE PLAZAS: DOS

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION GENERAL.

SUBESCALA: AUXILIARES.

GRUPO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza, exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de uno o varios test psicotécnicos sobre aptitudes para el desempeño de la plaza, determinados por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, a propuesta del psicólogo municipal.

TERCER EJERCICIO: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

CUARTO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar por escrito un test sobre las materias que figuran en el programa anexo a la convocatoria, en el plazo máximo que determine el Tribunal.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA.

PROGRAMA

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado.
- TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.
- TEMA 4.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. Principios de actuación de la Administración Pública.
- TEMA 5.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- TEMA 6.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- TEMA 7.- El acto administrativo. Principios Generales del Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.
- TEMA 8.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
- TEMA 9.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 10.- El municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 11.- Organización municipal. Competencias.
- TEMA 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 13.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- TEMA 14.- La función pública local y su organización. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.
- TEMA 15.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 16.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- TEMA 17.- Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos Locales.
- TEMA 18.- El archivo: concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.
- TEMA 19.- Definición de informática. Concepto de ordenador. Clasificación de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso. Dispositivo de entrada y salida.
- TEMA 20.- Almacenamiento de la información. Fichero. Registro. Campo. Operaciones sobre ficheros. Organización de ficheros. Dispositivo de almacenamiento. Ficheros en disco. Directorios.
- TEMA 21.- El sistema lógico (software). Programas del sistema. Sistema Operativo. Programas de aplicación. Ofimática. Objetivos. Ventajas y aplicaciones ofimáticas. Procesadores de textos. Hojas de cálculo. Bases de Datos.

PLAZA DE: ORDENANZA

NUMERO DE PLAZAS: UNA

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION GENERAL.

SUBESCALA: SUBALTERNO

GRUPO: E

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACION EXIGIDA: CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

DERECHOS DE EXAMEN: 750 PTAS.

FASE DE OPOSICION: Se compone de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios.

1.- Contestar por escrito en el plazo máximo de una hora un test sobre las materias que se incluyen en el programa.

2.- Consistente en resolver, en el plazo máximo que determine el tribunal, uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza.

FASE DE CONCURSO: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

PROGRAMA

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes de los Españoles.
- TEMA 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- TEMA 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local.
- TEMA 4.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales.
- TEMA 5.- La Función Pública Local. Su organización. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.
- TEMA 6.- El municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 7.- Organización Municipal. Competencias.
- TEMA 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 9.- Procedimiento administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Días y horas hábiles. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 10.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatorias. Orden del día. Actas y Certificaciones de Acuerdos.

PUESTO DE: OFICIAL 1ª MECANICO

NUMERO DE PUESTOS: UNO

GRUPO RETRIBUTIVO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR. FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

FASE DE OPOSICION: Se compone de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

19.- Contestar por escrito en el plazo máximo de una hora un test sobre las materias que se incluyen en el programa.

20.- Resolver en el plazo máximo que determine el tribunal uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas al puesto.

FASE DE CONCURSO: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo D en la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

- TEMA 1.- El Carburador. Definición. Composición y funcionamiento.
- TEMA 2.- Inyector. Composición y funcionamiento.
- TEMA 3.- El cigüeñal y el volante.
- TEMA 4.- La distribución. El árbol de levas.
- TEMA 5.- La bomba inyectora. Clasificación de las mismas.
- TEMA 6.- El cilindro. La camisa.
- TEMA 7.- La caja de cambios. El disco de embrague. Misión del embrague.
- TEMA 8.- El engrase. La bomba de agua.
- TEMA 9.- La culata. La Junta de culata.
- TEMA 10.- Frenos. Frenos Neumáticos.
- TEMA 11.- Dirección y servodirección.
- TEMA 12.- Desarrollo teórico del desmontaje completo y comprobación de elementos de un motor diesel de 4 cilindros.

PUESTO DE: TECNICO MEDIO CULTURA

NUMERO DE PUESTOS: UNO

GRUPO RETRIBUTIVO: B

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: DIPLOMADO EN HISTORIA, FILOSOFIA Y LETRAS O MAGISTERIO

DERECHOS DE EXAMEN: 2.000 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Además de los señalados en la Base Cuarta de la Convocatoria deberán tener la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo C, y una antigüedad de al menos dos años en el Grupo.

FASE DE OPOSICION: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

FASE DE CONCURSO: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo B en la Base Tercera de la Convocatoria.

SEGUNDA PARTE

La fijada como segunda parte en la plaza de Técnico Medio de Cultura.

PUESTO DE: MONITOR

NUMRO DE PUESTOS: TRES

GRUPO RETRIBUTIVO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACIONES EXIGIDAS: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Monitor de Gimnasia Rítmica.
- Monitor de Natación.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

FASE DE OPOSICION: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

FASE DE CONCURSO: La descrita en la Base Tercera de la Convocatoria.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el Grupo D en la Base Tercera de la Convocatoria.

SEGUNDA PARTE

TEMA 1.- El Aerobic como actividad física de mantenimiento.

TEMA 2.- El soporte musical en la Gimnasia Rítmica Deportiva.

TEMA 3.- Dimensión educativa en la Gimnasia Rítmica Deportiva.

TEMA 4.- Gimnasia Jazz: Contenidos, metodología y aprendizaje.

TEMA 5.- La gimnasia como tratamiento de los dolores de espalda.

TEMA 6.- Desarrollo de la condición física en la edad adulta.

TEMA 7.- Métodos de enseñanza en Gimnasia Rítmica Deportiva

TEMA 8.- Preparación física general y específica en Gimnasia Rítmica Deportiva.

TEMA 9.- Beneficios de la aquagimnasia y la natación en la tercera edad.

TEMA 10.- Aprendizaje de la natación en bebés.

TEMA 11.- Natación y gimnasia en disminuidos psíquicos y físicos.

TEMA 12.- Relación entre Gimnasia Rítmica Deportiva y Ballet

AYUNTAMIENTO DE BAENA (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1994, aprobó las siguientes bases:

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

1ª.- NORMAS GENERALES.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante Concurso-Oposición de las plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y concretadas en la oferta de empleo público de esta Corporación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de Febrero de 1.994, dotadas con las retribuciones señaladas en la legislación vigente y convenio único de este M.I. Ayuntamiento.

2ª.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artº. 135 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente. Deberá acreditarse dicha equivalencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3ª.- SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que previamente se habría publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A dicha solicitud se acompañará justificantes de los méritos que se aleguen para tomar parte en la convocatoria.

Para ser admitido a esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las solicitudes también podrán presentarse en las formas que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y a la instancia se acompañará el justificante de haber ingresado tales derechos.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4ª.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días para subsanar posibles errores en los términos del artº 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma Resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

5ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal Calificador estará constituido según los preceptuado en el artº 4º, e) del Real Decreto 896/91 de 7 de Junio:

- PRESIDENTE: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
- SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- VOCALES: Un representante de la Comunidad Autónoma o suplente.
 - El Jefe de la Sección de Personal o suplente.
 - Un representante de la Junta de Personal.

De no efectuarse designación de vocal por la Comunidad Autónoma, en el plazo que se establezca, este será designado por la Presidencia.

Los miembros del tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurren las circunstancias previstas en el artº. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6ª.- SISTEMA DE SELECCION.- El sistema de selección será el de: Concurso-Oposición.

A).- Fase de Concurso: Puntuación Total 10 puntos.

- Méritos:

a) Valoración del Trabajo: Por cada fracción de seis meses de prestación de servicios en esta Corporación, en puesto de trabajo de igual categoría al que se aspira 0.80 puntos, máximo 4 puntos.

b) Titulaciones y Cursos :

- Por poseer titulación distinta a la exigida para el ingreso a la plaza convocada, según lo establecido en el artº 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según lo establecido en el siguiente baremo:

Titulaciones:

- 1.- Título Universitario superior o medio..... 1 puntos.
- 2.- BUP o F.P. 2 Grado.....0,5 "
- 3.- Graduado Escolar o F.P. 1º grado o equiv.... 0,25 "